



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FLORENTINO RAFAEL FLOREZ ROMERO contra de PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-004-2021-00362-01 y RADICADO INTERNO 71.396. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por la Juez Cuarta Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por el señor FLORENTINO RAFAEL FLOREZ ROMERO en contra de PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a las demandadas. Las agencias en derecho se fijan en 1 SMLMV a cargo de cada una de las demandadas.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidos (22) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral